



INFORME SECRETARIAL: Roldanillo 13 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez, dejándole de presente que el apoderado de la parte demandante solicito la entrega de títulos, de igual manera se le informa que revisada la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, a la fecha no se encontró títulos pendientes de pago a favor del presente proceso. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2019-00209-00
Referencia: Ejecutivo
Demandante: Freddy Bueno Valencia
Demandado: Diver Yesid Huertas Quenguan
Auto: 2285

Con relación a la solicitud de entrega de títulos elevada por el apoderado de la parte demandante, pertinente es indicar que el Juzgado se abstendrá de acceder al mismo, ya que no existen depósitos judiciales dentro del presente proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: NEGAR la solicitud de entrega de títulos deprecada por la parte demandante, por las razones antes señaladas.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **14 DE DICIEMBRE DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46ae73601363979ef20a03d007b3d19d543a46486f924e77f75f80fe5962ea65**

Documento generado en 13/12/2022 05:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>